



“Año de la Universalización de la Salud”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2020-MPSM/A**

San Miguel, 30 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2020-MPSM/A, de fecha 05 de octubre del 2020, se designa al Arq. Gian Marco Elito Torres Veliz el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de San Miguel a, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Arq. Gian Marco Elito Torres Veliz, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20º inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación de Arq. Gian Marco Elito Torres Veliz, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, a partir del 31 de diciembre del 2020 y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 149-2019-MPSM/A** de fecha 05 de octubre del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de San Miguel para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA  
ALCALDÍA  
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ  
ALCALDE